



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

DOCUMENTO DE REGULACIÓN AEROPORTUARIA (DORA)

Madrid, 27 de enero de 2017



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Índice

1. El transporte aéreo en España
2. AENA
3. Nuevo marco jurídico de regulación aeroportuaria
4. Objetivos del DORA
5. Características del DORA
6. Procedimiento de aprobación del DORA
7. Contenido del DORA
 - Inversiones
 - Calidad
 - Tarifas



1. El transporte aéreo en España (I)

- El transporte aéreo constituye un sector estratégico para España
 - Por su papel en la cohesión y conectividad territorial
 - Por su impacto en el turismo, que representa en torno al 11% del PIB nacional → 4 de cada 5 turistas llegan a España por avión
 - Garantiza la movilidad de los residentes en los territorios no peninsulares

El transporte aéreo es un elemento clave para la generación de riqueza y bienestar en nuestro país



1. El transporte aéreo en España (II)

- Los aeropuertos españoles han registrado un record de 230 millones de pasajeros en 2016 (un 11% más que en 2015) de los que cerca de 162 millones fueron internacionales (un 12% más que en 2015)
- Entre 2012-2016 se han creado cerca de 1.900 nuevas rutas
- Resulta imprescindible continuar potenciando la competitividad del transporte aéreo y la idoneidad de nuestro sistema aeroportuario
- El sector aéreo español seguirá siendo una referencia internacional



2. AENA

- Primer gestor aeroportuario del mundo por número de pasajeros. Gestiona en España 46 aeropuertos y 2 helipuertos así como 16 en el resto del mundo
- Gestión eficiente: su beneficio neto experimentó un crecimiento de 1.048 millones de euros entre 2011-2015
- Entre 2012-2016 se ha fortalecido AENA:
 - Gestión eficiente, con política de austeridad y control de gasto
 - Reducción de la deuda financiera
 - Se ha asegurado la rentabilidad de la compañía

AENA es hoy una compañía sólida y saneada



3. Nuevo marco jurídico de regulación aeroportuaria

- Ley 18/2014 estableció un nuevo marco regulador para la red de aeropuertos de AENA:
 - La configura como servicio de interés económico general
 - Se fortalecen los mecanismos de control y supervisión sobre AENA
- En febrero de 2015, se produjo la entrada de capital privado conservando el Estado el 51% de capital
- El nuevo marco jurídico supone:
 - El mantenimiento de la red de aeropuertos
 - Que la capacidad y calidad de las infraestructuras aeroportuarias será la adecuada
 - Y la prestación de los servicios aeroportuarios serán seguros, eficaces y eficientes



4. Objetivos del DORA

- El DORA es el instrumento que garantizará la adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos en AENA
- Recoge las obligaciones de AENA durante un periodo de 5 años, fijando:
 - La senda tarifaria
 - Las inversiones que deberá realizar
 - Los niveles de calidad que deben cumplir los aeropuertos
 - Un sistema de incentivos y penalizaciones (en caso de incumplimiento de obligaciones)

El Consejo de Ministros ha aprobado el
DORA 2017-2021



5. Características del DORA

- Tarifas:

Proporciona visibilidad y predictibilidad de las tarifas a cinco años → Esencial para el desarrollo de los planes de negocio de las compañías aéreas y garantía de confianza para los inversores.

- Niveles de calidad:

Se incorporan mecanismos para incentivar la calidad ofrecida por AENA y penalizar, en caso de que los niveles no lleguen a los objetivos que fije el Ministerio.

- Inversiones:

Responderán a estándares de capacidad y niveles de servicio establecidos acordes a las previsiones de tráfico

- Garantía de equilibrio entre ingresos y costes



6. Procedimiento de aprobación del DORA





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

7. Contenido del DORA

Inversiones (I)

- Inversión total en los 5 años: 2.646 millones de euros
- Inversión “regulada” (vinculada a actividades aeronáuticas) en los 5 años: 2.185 millones de euros
- Ejemplos de inversiones incluidas:
 - Área terminal del Aeropuerto de Palma de Mallorca
 - Ampliación plataforma de remotos T4S en el Aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid Barajas
 - Remodelación del edificio dique sur y plataforma del Aeropuerto de Barcelona-El Prat
 - Edificio de unión entre terminales del Aeropuerto de Tenerife Sur
 - Ampliación de la plataforma de estacionamiento del Aeropuerto de Ibiza
 - Construcción de bloque técnico y remodelación del edificio terminal del Aeropuerto de Bilbao



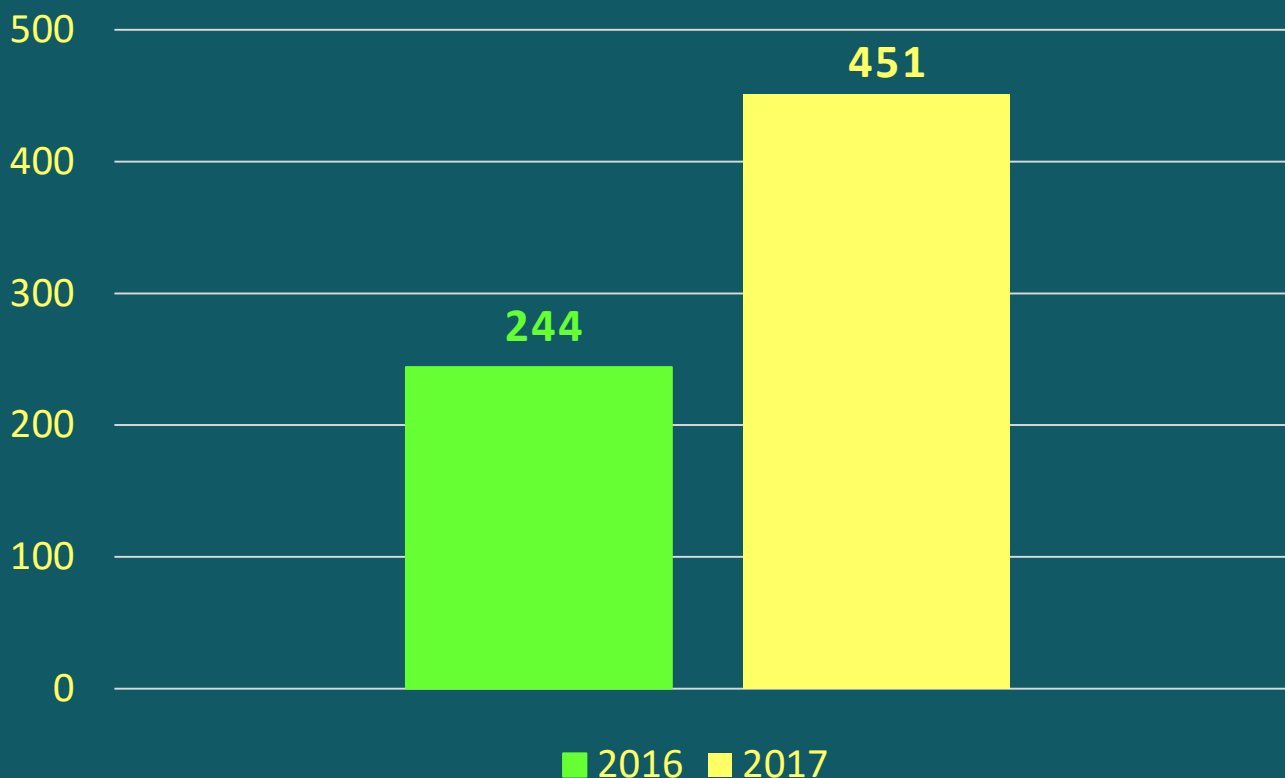
GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

7. Contenido del DORA

Inversiones (II)

Inversión total 2016-2017
(millones de euros)





7. Contenido del DORA

Calidad

- AENA implantará un plan de calidad global para garantizar unos estándares de calidad muy exigentes que se medirán a través de indicadores
- La medición de la calidad se centrará en:
 - Satisfacción percibida por los pasajeros (limpieza, comodidad, orientación y atención a personas con movilidad reducida).
 - Tiempos de espera en los puntos de proceso de pasajeros.
 - Disponibilidad de los equipos en el lado tierra (escaleras, cintas de recogida de equipaje, etc)
 - Disponibilidad de los equipos en el lado aire
 - Tiempo de respuesta de reclamaciones



7. Contenido del DORA

Tarifas

- El Consejo de Ministros ha aprobado imponer a AENA una senda tarifaria de reducción de las tarifas aeroportuarias del 2,2% anual, casi un 11% acumulado en los cinco años
- Esta reducción mejorará la competitividad de los aeropuertos españoles, haciéndolos más atractivos internacionalmente, en un contexto cada vez más dinámico, globalizado y competitivo



Conclusiones (I)

- El Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) es el instrumento normativo que establece las obligaciones de AENA durante un periodo de 5 años, fijando la senda tarifaria, las inversiones y los niveles de calidad que deberá cumplir
- El Consejo de Ministros ha aprobado el DORA 2017-2021
- Durante los próximos 5 años habrá una reducción de tarifas del 2,2% anual, es decir un 11% acumulado en los cinco años



Conclusiones (II)

- En los 5 años del DORA, AENA invertirá un total de 2.646 millones de euros, de los cuales 2.185 millones de euros corresponden con inversión “regulada” (vinculada a actividades aeronáuticas)
- Esta reducción mejorará la competitividad de los aeropuertos españoles, haciéndolos más atractivos internacionalmente, en un contexto cada vez más dinámico, globalizado y competitivo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

DOCUMENTO DE REGULACIÓN AEROPORTUARIA (DORA)

Madrid, 27 de enero de 2017